

ACUERDO METROPOLITANO N° 02 (Marzo 22 de 2017)

Por medio del cual se autoriza al Director para comprometer Vigencias Futuras

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 16 de 2016,

ACUERDA

Artículo 1°. Autorizar al Director de la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 49 del Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras por valor de Cincuenta y Ocho Mil Cinco Millones Setecientos Veinte Mil Pesos M.L. (**\$58.005.720.000**) para la vigencia 2018 y 2019, que tendrán la finalidad de contribuir a la programación del gasto, según el siguiente detalle:

Línea / Proyecto / Acción	Costo del Proceso	Ejecución Programada 2017	Vigencia Futura 2018	Vigencia Futura 2019	% de Vigencia Futura	Tipo de Recurso
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 98,005,188,000	\$ 39,999,468,000	\$ 55,505,720,000	\$ 2,500,000,000	59.19%	
1° Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible	56,005,188,000	25,899,468,000	27,605,720,000	2,500,000,000	53.76%	
1.1° Incremento de Áreas Públicas Verdes Urbanas y Conectividad Ecológica: Manejo integral de los árboles y jardines, con labores de mantenimiento en redes ecológicas, zonas urbanas y áreas de reforestación protectora en el Valle de Aburrá; incluye interventoría	4,600,000,000	2,000,000,000	2,600,000,000		56.52%	Ambientales
1.2° Incremento de Áreas Públicas Verdes Urbanas y Conectividad Ecológica: Operar la Red de Viveros Metropolitanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajísticas del Valle de Aburrá y áreas de importancia ambiental del Parque Central de Antioquia - PCA	3,700,000,000	1,700,000,000	2,000,000,000		54.05%	Ambientales
1.3° Monitoreo y Estudio de Calidad de Aire: Operar la Red de Monitoreo del Aire, incluye interventoría	8,568,153,000	4,080,073,000	4,488,080,000		52.38%	Ambientales
1.4° Desarrollo de Acciones de Monitoreo del Río y sus Afluentes: Operar la Red de Monitoreo del Recurso	4,433,658,000	3,891,953,000	541,705,000		12.22%	Ambientales
1.5° Fortalecimiento y Operación del Sistema Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá: Operación del SIATA, Sistema de Alertas Tempranas	10,409,789,000	3,928,222,000	6,481,567,000		62.26%	Ambientales
1.6° Fortalecer la capacidad instalada para la atención de trámites y vigilancia ambiental: Operar la Unidad para la Atención de Emergencias Ambientales y Apoyo al Control y la Vigilancia en zonas urbanas y rurales de los diez (10) Municipios Integrados	2,617,646,000	1,617,479,000	1,000,167,000		38.21%	Ambientales

Línea / Proyecto / Acción	Costo del Proceso	Ejecución Programada 2017	Vigencia Futura 2018	Vigencia Futura 2019	% de Vigencia Futura	Tipo de Recurso
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 98,005,188,000	\$ 39,999,468,000	\$ 55,505,720,000	\$ 2,500,000,000	59.19%	
1° Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible	56,005,188,000	25,899,468,000	27,605,720,000	2,500,000,000	53.76%	
1.7° Fortalecer la capacidad instalada para la atención de trámites y vigilancia ambiental: Orientar y verificar el Control de la Prueba de Medición de Gases en los Centros de Diagnóstico automotor, localizados en la jurisdicción del Valle de Aburrá; reportar y comparar los datos del Sistema de Control remoto instalado en cinco (5) Centros de Diagnóstico Automotor	1,675,942,000	681,741,000	994,201,000		59.32%	Ambientales
1.8° Diseño y Construcción de Interceptores: Construcción Interceptor Sur del Valle de Aburrá. Aportes del Área Metropolitana para la construcción del Interceptor del Sur del Valle de Aburrá, para contribuir al logro de los objetivos de saneamiento del Río Aburrá – Medellín.	20,000,000,000	8,000,000,000	9,500,000,000	2,500,000,000	60.00%	Tasas Retributivas
2° Planeación y Gestión Territorial para la Equidad	42,000,000,000	14,100,000,000	27,900,000,000	0	66.43%	
2.1° Obras e Mitigación de Rieños Río Medellín - Aburrá	20,000,000,000	7,500,000,000	12,500,000,000	0	62.50%	Ambientales
2.2° Diseños e intervenciones en Equipamientos y Espacios Públicos Sostenibles: Construcción Sede Administrativa Municipal Caldas	22,000,000,000	6,600,000,000	6,600,000,000	0	70.00%	Libre
			8,800,000,000	0		Ambientales

Artículo 2°. La Subdirección Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, realizará el control de los recursos autorizados para comprometer vigencias futuras a través de la certificación de dichas vigencias para los procesos contractuales, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior. Deberá igualmente incluir en el presupuesto de las vigencias fiscales 2018 y 2019 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.


Artículo 3°. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana del día veintidós (22) de marzo de 2017, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes marzo de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín
Presidente


EUGENIO PRIETO SOTO
Director
Secretario